

ANEXO I

ASUNTO: Invitación para la contratación, por el Procedimiento Sin Publicidad, del contrato de **PINTURAS DE NAVES DE MERCAGRANADA (Exp: 10 M/2016)**

MERCAGRANADA S.A., de acuerdo a sus Instrucciones Internas de Contratación, está interesada en recibir ofertas para la contratación de referencia.

1. OBJETO Y FINES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este contrato consta de las siguientes actuaciones:

- LOTE Nº 1:
 - o Pintura de portones de naves Frutas y hortalizas nº 1 Y Nº 2(verde), Pintura esmalte.
 - o Pintura de franjas de vigas de hormigón en naves de frutas y hortalizas 1 y 2 (pintura pétreo en verde),
- LOTE Nº 2: Pintura de frentes de muelles: Frutas y hortalizas naves 1 y 2 (pintura resinas verde), Nave pescados (pintura resina azul).

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

MERCAGRANADA proporcionará al adjudicatario las mediciones de las pinturas a realizar para cada lote.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a los plazos establecidos como máximos, en el punto 5 del presente anexo, siendo los mismos de cumplimiento obligatorio.

El licitador deberá cumplir, en todo momento, con lo establecido en **NORMATIVA DE APLICACIÓN EN SU CASO** .

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

- Valor estimado del contrato: **14.700 €**, IVA excluido

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato será el ofertado, de acuerdo con el Modelo de Oferta Económica adjunto a este anexo.

El pago se efectuara de acuerdo a los siguientes hitos y trabajos:

- Por certificaciones por partidas de obras finalizadas.

Los pagos se efectuaran a la presentación de las correspondientes facturas, mediante transferencia de confirming a 60 días fecha factura, de acuerdo a los importes consignados por el licitador en su oferta para las distintas partidas. En todo caso, el pago final de las obras queda condicionado a la efectiva realización de los mismos y previa acta de recepción provisional de los trabajos firmada por el director de obra y con el visto bueno de la gerencia de MERCAGRANADA, S.A.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se deberán realizar los trabajos en un máximo de 4 meses y en los lugares indicados en los planos adjuntos de la memoria técnica.

Los plazos máximos que se determinan a continuación son de cumplimiento obligatorio, salvo causa imputable a MERCAGRANADA, los mismos serán correlativos, empezando a correr el primer plazo en el momento de la firma del contrato.

6. SOLVENCIA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Las empresas invitadas a participar podrán concurrir teniendo plena capacidad de obrar, no estando incurso en prohibición de contratar y acreditando su solvencia económica financiera y técnica o profesional exigida. Para la presentación de ofertas, las empresas deberán cumplimentar el **modelo de declaración responsable** adjunto a este anexo, si bien, para el caso de resultar adjudicataria y una vez comunicado este extremo por MERCAGRANADA S.A., deberá acreditar su capacidad para celebrar contrato mediante la aportación de escrituras de constitución y modificación en su caso, DNI del apoderado firmante, certificados de hallarse al corriente en la AEAT y TGSS, así como acreditar la solvencia exigida a continuación:

Solvencia económica y financiera:

- a) Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, **referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, **por un importe mínimo de 300.000 euros**.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- c) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- d) El umbral mínimo de solvencia económica será de 29.000 €

Solvencia técnica o profesional: Indicar sólo los que procedan entre los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios realizados (del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato) en el curso de los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad y su compromiso de adscripción a las obras.

- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio.

Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio de la empresa

- d) Se exigirá la correspondiente Evaluación de riesgos y la elaboración del plan de seguridad y Salud de la obra a realizar y su aprobación por el coordinador de los trabajos de MERCAGRANADA,S.A.

- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- *Se exigen las titulaciones académicas o equivalentes certificados de profesionalidad del empresario.*

- *Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea experiencia mínima de 5 años como pintor.*
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- *Se exigirá que los residuos derivados del trabajo sean gestionados por gestor de residuos autorizado, no podrán depositarse los restos de envases y embalajes de pinturas en los contenedores de MERCAGRANADA.*
- g) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- *Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:*
 - *Compromiso de adscripción*
 - *En caso de utilizar plataformas elevadoras o andamios deberán estar homologados CE.*
- h) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- i) El umbral mínimo de solvencia técnica será 29.000 €

7. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones serán presentadas, en mano o por correo certificado, en la sede de MERCAGRANADA, sita en Ctra. Badajoz-Granada, Km. 436 de GRANADA (Edificio Administrativo- Registro) antes de las 14:00 horas del día **7 de Julio de 2016**

Las proposiciones se presentarán en **dos sobres cerrados** y lacrados, identificados con las letras **B y C**, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o su representante. Cuando se envíen por correo certificado, el empresario justificará hora y fecha de imposición del envío, anunciando a secretariagerencia@mercagranada.es la remisión de la proposición.

Transcurridos **5** días desde la imposición sin que se haya recibido la proposición, ésta no será admitida.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor. En el interior de cada sobre se incluirá en hoja independiente la relación de su contenido.

SOBRE B): Proposición técnica

- Declaración responsable de capacidad y solvencia.
- Cronograma de la realización de los trabajos, que, en todo caso, deberá satisfacer los plazos máximos establecidos en el punto 5 de la presente invitación, indicando la planificación prevista de los trabajos, visitas y entregas, etc.
- Metodología de trabajo, detallando el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio.
- Compromiso firmado de sustitución del personal responsable, a petición de MERCAGRANADA, en caso de que se detectase una realización negligente de los trabajos.

- Mejoras: se considerará como mejora la ampliación del alcance descrito en el objeto de la licitación y que a modo de ejemplo serían:
 - o Ampliación de las pinturas a realizar, por ejemplo incluir pintura puertas nave multiusos en pintura esmalte.
 - o Ampliación pintura pétreo en muelle nave multiusos.
 - o Pintura techo en zona comercial en edificio administrativo (entre salida puerta edificio y pasillo transversal)

Para presentar alguna de estas mejoras, será necesario que la empresa visite las instalaciones previamente a la presentación de la oferta.

SOBRE C): Proposición económica

El licitador deberá presentar su oferta económica de acuerdo al modelo de presentación de ofertas que figura al final del presente anexo.

En el caso de que ofreciese mejoras, esas deberían ofertarse sin coste para MERCAGRANADA y sin perjuicio de que si alguna de las mejoras no se consideran adecuadas técnicamente, se minoran del precio del contrato, por lo que todas las mejoras son aceptadas con independencia de que se ejecuten o minoren el precio del contrato.

El licitador deberá presupuestar y ofertar TODOS los trabajos solicitados en la presente invitación, no pudiendo superar el importe total de los mismos el presupuesto base de licitación **14.700 €** (IVA excluido).

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Precio: 80 puntos
- Metodología de trabajo y adecuación a las necesidades: 10 puntos
 - La reducción de los plazos de ejecución establecidos como máximos en el punto 5 del presente Anexo (hasta 5 puntos)
 - Calidad de los materiales previstos. Hasta 5 puntos.
- Mejoras: 10 puntos

9. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa estará obligado a constituir a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva que será del 5% del importe de adjudicación, del contrato excluido el I.V.A., la constitución de esta garantía deberá efectuarse por el adjudicatario en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP y de la formalización del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones principales y accesorias que resulten necesarias para la satisfactoria prestación de los trabajos contratados, entre otras, a modo enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para MERCAGRANADA, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Informar con las periodicidades requeridas a la persona designada por MERCAGRANADA acerca de las acciones realizadas
- Comunicar diligentemente a MERCAGRANADA cualquier incidencia significativa que pueda surgir en el desarrollo de los trabajos.
- Cumplir puntualmente el plazo de ejecución ofertado, sin perjuicio de, que pueda verse ampliado por causas no imputables al adjudicatario.
- El adjudicatario deberá desarrollar los trabajos con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. La subcontratación solo estará permitida previa autorización de MERCAGRANADA, y deberá estar prevista en la oferta del licitador, no pudiendo superar el 60 % del importe del contrato en ningún caso. Para ello se especificará en la oferta los trabajos a subcontratar.
- Será responsable de que los servicios cumplen las especificaciones establecidas en este anexo y comprometidos en su oferta, y siempre de acuerdo a la normativa vigente.
- Mantener el personal adscrito a este servicio, comunicando y solicitando a MERCAGRANADA autorización previa para una eventual modificación del equipo asignado.
- MERCAGRANADA podrá solicitar el cambio de personal adscrito por el adjudicatario, cuando se considere su cualificación insuficiente, quedando entendido que el ejercicio de este derecho no podrá ser alegado por el adjudicatario o por los empleados rechazados para obtener una indemnización de MERCAGRANADA. El contratista se compromete a sustituir con total indemnidad para MERCAGRANADA a aquel trabajador de su plantilla que produzca daños o perjuicios a MERCAGRANADA sin perjuicio de las responsabilidades económicas que se exija al contratista.

- Coordinar la actividad de las diferentes personas que participen en la ejecución del contrato y realizar la coordinación en prevención de riesgos laborales.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- El adjudicatario deberá guardar el máximo sigilo profesional respecto de los datos y antecedentes que pueda obtener en el desarrollo de los servicios objeto de contratación, relacionados o no con el objeto de contratación, y que de no ser públicos o notorios, pudieran poner en peligro la estrategia, reputación o imagen de MERCAGRANADA, tanto durante la vigencia del contrato como finalizado el mismo.

Las obligaciones indicadas tienen carácter esencial a efectos de resolución del contrato.

- PENALIZACIONES

Procederá la imposición de penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones establecidas en el presente pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 de la retribución total.

1. Por incumplimientos leves: 3% del precio del contrato, entendiéndose por tales:
 - a. Los retrasos en la entrega de informes periódicos o en la comunicación de incidencias significativas al responsable de la ejecución de MERCAGRANADA.
 - b. No efectuar al menos una visita a MERCAGRANADA para la presupuestación de los trabajos a realizar, la falta de información o de asistencia a las reuniones concertadas o requeridas por MERCAGRANADA, salvo que dichas faltas sean consecuencia de causas de fuerza mayor o, no puedan ser imputables al adjudicatario.
2. Por incumplimientos graves: 6% del precio del contrato, entendiéndose por tales:
 - a. Errores en la documentación derivados de una actuación negligente o de insuficiente del adjudicatario en la ejecución de los trabajos.
 - b. El retraso en más de 15 días en la presentación del cronograma detallado de prestación de servicios.

- c. El no tener afecto a la ejecución del servicio el equipo de trabajo comprometido en su oferta y recogido en el contrato.
 - d. La falta de coordinación del equipo de trabajo adscrito al servicio, que perjudique la marcha del proyecto tanto en contenido como en plazos.
 - e. La prestación del servicio mediante personal o medios no adscritos al mismo y no aceptados previamente por MERCAGRANADA.
 - f. El no cumplimiento de las obligaciones laborales.
 - g. Reiteración o reincidencia en falta leve.
3. Son incumplimientos muy graves: 10% de la retribución total, presupuesto del contrato, entendiéndose por tales:
- a. Reiteración o reincidencia en falta grave.
 - b. Falta de sigilo en la custodia o revelación de datos obtenidos como consecuencia de la ejecución del servicio.
 - c. Errores en la documentación que pudieran poner en riesgo la salud de los trabajadores o las personas, derivados de una actuación negligente o de insuficiente del adjudicatario en la ejecución de los trabajos.

Si el adjudicatario incurriera en incumplimientos de carácter grave o muy grave, que pusieran en peligro la buena prestación del servicio o la imagen de Mercas y/o MERCAGRANADA, podrá declarar resuelto el contrato.

- El retraso no justificado en más de UNA semana en la documentación necesaria para la Licitación de los servicios de mantenimiento, una vez fijado el calendario de licitación de dicho expediente.

11. MODIFICACIONES PREVISTAS

No se prevén modificaciones.

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en calle _____, nº _____, de _____, CP _____, correo electrónico: _____@_____, actuando en nombre propio / en representación de _____ con NIF nº/CIF nº _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que ni la empresa a la que representa ni sus administradores o representantes, están incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Que la empresa a la que representa está al corriente de todas sus obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que la empresa a la que representa cumple todos los requisitos de personalidad, capacidad jurídica y de obrar, solvencia económica - financiera y técnica o profesional exigidos en el apartado SEXTO de la Carta de Invitación / el Pliego de Cláusulas Particulares _____.
4. Que la empresa que representa no ha sido adjudicataria ni ha participado, directa o indirectamente, en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del estudio económico, pliego de prescripciones técnicas, supervisión y/o control del contrato objeto de licitación ni es empresa vinculada a las que sí hayan podido serlo, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco ha sido colaboradora de los adjudicatarios de los referidos contratos.
5. Que la oferta que se presenta junto con la presente declaración y, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados para la ejecución de obras, fabricación o suministro de materiales o prestación de servicios, implica el cumplimiento de cuantas obligaciones laborales y medioambientales sean de aplicación y derivadas de la legislación española, comunitaria o Internacional que sea de aplicación.

Lo que hace constar a los efectos de la admisión inicial de su oferta, comprometiéndose a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo máximo de 10 días desde que sea requerido a ello



por MERCAGRANADA en el caso de ser propuesto adjudicatario del presente expediente de contratación.

Y para que así conste, firma la presente en GRANADA, a 1 de Julio de 2016

Fdo.: _____

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

D con D.N.I. número en nombre propio o en representación de con domicilio en calle o plaza numero....., conector de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de **LOS TRABAJOS DE PINTURA EN NAVES EN MERCAGRANADA (EXPEDIENTE 10 M/2016)**, se compromete ... (en nombre propio o de la empresa que representa) ... a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Expresar claramente escrito con letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución de los mencionados trabajos) como total costo de las obras más la cantidad de (expresar cifra en letra y número).....correspondiente al...(expresar el porcentaje)..... en concepto de IVA.

COSTE TOTAL DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):.....

CONCEPTO	€/M2	TOTAL PARCIAL	TOTAL
LOTE Nº 1: Pintura de portones de naves Frutas y hortalizas nº 1 Y Nº 2 . Pintura Esmalte verde.			
LOTE Nº 1: Pintura de franjas de vigas de hormigón en naves de frutas y hortalizas 1 y 2 (pintura pétreo en verde),			
LOTE Nº 2: Pintura de frentes de muelles: Frutas y hortalizas naves 1 y 2 (pintura resinas verde), Nave pescados (pintura resina azul).			
TOTAL			-----€

La suma de todos los importes anteriores debe coincidir con la cifra ofertada como coste total del contrato.

Deberán presentarse precios unitarios de las partidas del presupuesto.